



Expte. N° 8.659/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
El Decreto N° 1.417/20 Tareas de acondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos de la plaza ubicada en el Fonavi Barrio Guereño  
El Decreto N° 2.042/24 - tareas de acondicionamiento en la plaza ubicada dentro del B° Fonavi  
El reclamo de vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la plaza ubicada entre las calles Mármol; Alvear; Camino del Inmigrante y Marino Bruno (Fonavi Barrio Guereño), se encuentra recientemente remodelada con un Decreto presentado por este Cuerpo y sufrió hechos de vandalismo lo cual dejó inutilizables las hamacas.

Que la Municipalidad debe realizar un relevamiento cotidiano del estado de los juegos y asegurar que cada vez que se detecten daños, sean reparados.

Que, con el objetivo de mantener la seguridad e higiene de los juegos infantiles en plazas de la ciudad, es necesario realizar labores de rastrillaje en la zona de juegos, lo que permite eliminar eventuales cuerpos extraños y de peligro.

Que, es necesario la colocación de cestos de residuos para mantener la limpieza de la plaza.

Que, en primer lugar, los juegos no deben contar con bordes ásperos, ni filosos que presenten riesgos para el niño/niña.

Que es de suma necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los controles pertinentes para evitar siniestros que ponen en riesgo la integridad física de los niños que utilizan los juegos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.086/2.024**

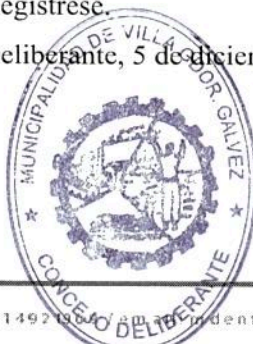
**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar tareas de acondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos de la plaza ubicada en el Fonavi Barrio Guereño, entre las calles Mármol; Alvear; Camino del inmigrante y Marino Bruno.

**ART.2)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda proceda a la colocación de cestos de residuos en las dos plazas del FONAVI, Barrio Guereño.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de diciembre de 2.024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA 4

ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	...../...../.....
Anotado por LAURA	
Archivado por	

06.12.24  
ROCHAZA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOLF CALVA  
MESA GENERAL DE  
06.12.24  
M. OCHOA